

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA COMO DERECHO HUMANO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO

Data de aceite: 01/11/2023

Rodolfo Navarro Bravo

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario del Norte
ORCID: 0009-0009-9643-1051

Sandra Flores Cervera

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Ciénega
ORCID: 0000-0001-7829-9848

Ma. Del Rosario Mendoza Nápoles

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Ciénega
ORCID: 0000-0003-3165-9759

Erika Valle Ordaz

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Ciénega
ORCID: 0009-0003-9171-5465

María del Rayo García Valencia

Universidad de Guadalajara
Escuela Preparatoria Vocacional
ORCID: 0000-0009-4126-4174

Ma. Magdalena Nápoles Torres

Universidad de Guadalajara,
Centro Universitario del Norte.

Zaira Jeanette Urquieta Martínez

Universidad de Guadalajara
Centro Universitario del Norte

RESUMEN: Como parte de los derechos humanos de las personas se puede encontrar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales se encuentran plasmados en la constitución mexicana y leyes secundarias en materia de infantes y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos instaurados por la Organización de las Naciones Unidas. Cuando se atiende temas de la salud sexual y reproductiva, estos derechos son pertinentes con los tratados internacionales del que México forme parte. El primero en atender estos temas de sexualidad es en el seno de la familia, contemplando la información veraz y oportuna, transmitiéndola de manera clara y precisa a los menores de las casas, debido a que en la actualidad se conoce que inician la actividad sexual a muy temprana edad y se evitaría los problemas sociales de embarazos a temprana edad.

PALABRAS CLAVE: Salud sexual, Reproductiva, sexualidad, niñas, niños y adolescentes

ABSTRACT: As part of the human rights of people, the sexual and reproductive rights of girls, boys and adolescents can be found, which are embodied in the Mexican

constitution and secondary laws on infants. When dealing with sexual and reproductive health issues, these rights are relevant to the international treaties to which Mexico is a party. The first to address these issues of sexuality is within the family, contemplating truthful and timely information, transmitting it clearly and precisely to the minors in the houses, because it is currently known that they initiate sexual activity at very early age and the social problems of pregnancies at an early age would be avoided.

KEYWORDS: Sexual, reproductive health, sexuality, girls, boys and adolescents

INTRODUCCIÓN

La sexualidad y la reproducción forma parte de la vida de las personas, desde su nacimiento, pasando las etapas de la niñez, adolescencia y hasta la edad adulta, desde que se nace encontramos una diferencia biológica en cada persona que los hace diferentes unos de otros, una de las características de ello es el género asignado por sus padres, conforme van creciendo y cada una de las personas toman conciencia empiezan a reconocer la diferencias que se viven culturalmente entre las comunidades en las que se desarrollan; por otro lado en materia de sexualidad una vez que está avanzando la edad, se descubren, se genera conciencia y personalidad, donde ya se es capaz de decidir libremente que hacer con su cuerpo, con la sexualidad y con el amor a partir de la experiencia adquirida durante los años transcurridos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018,) establece que la “salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar” (p.03).

Para la (CONAPO, 2016), “La salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos”.

Para hacer respetar los Derechos Sexuales y Reproductivos es necesario contar con información confiable y actualizada sobre el tema, que permita focalizar y evaluar los programas gubernamentales para que tengan mayor impacto sobre la población (CONAPO, 2016).

Así mismo, existen tratados o convenios firmados por México para atender los derechos humanos de las personas sin importar su edad, por los cuales se debe de respetar la dignidad humana independientemente de su salud sexual y reproductiva.

LA SEXUALIDAD EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La sexualidad es un aspecto fundamental de la vida humana y se refiere a las características, sentimientos, comportamientos y relaciones sexuales de las personas desde la adolescencia hasta llegar a la madurez de la vida.

El camino de la niñez a la adolescencia es un período de cambios físicos significativos

en el cuerpo, como el desarrollo de características sexuales secundarias y la maduración de los órganos reproductivos.

La sexualidad es diversa y varía entre las personas. Cada individuo tiene su propia experiencia y comprensión de su sexualidad, y es fundamental respetar la diversidad y promover la aceptación y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su edad y condición social.

En el seno de la familia los primeros responsables en atender la temática de la sexualidad con los menores son los padres, estos temas de sexualidad deben de generar una confianza entre los padres e hijos, llevando a cabo una apropiada explicación de acorde a la etapa de la infancia que esta viviendo el menor, para que estos aprendizajes generen en ellos un respeto de la sexualidad propia y de los demás.

Es conocido que en los años actuales, los jóvenes tienen relaciones sexuales a temprana edad generando problemas sociales por el alto grado de embarazos riesgosos y con problemas de madres solteras a corta edad, generando una situación que apremia al estado a tomar carta en el asunto de la educación sexual en los sistemas educativos básicos del país.

Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2023), en México las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. La gran mayoría de ellos (97%) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual.

Para el estado mexicano es de gran importancia establecer políticas públicas más energéticas y urgentes en materia de educación sexual en las niñas, niños y adolescentes, para que se puedan obtener resultados óptimos en prevención de embarazos no deseados en la adolescencia o prevenir a futuro las enfermedades de transmisión sexual entre la juventud.

De acuerdo con datos presentados en conferencia de prensa por los titulares de la Secretaría de Salud, doctor José Narro Robles; y del Consejo Nacional de Población, Mtra. Patricia Chemor, durante 2016 en México, 42.1% de los nacimientos en México fueron de madres de entre 10 y 17 años de edad. Según cifras Al rededor del 45% de las mujeres de 15 a 19 años no utilizó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, lo que refleja la falta de información (SS, 2018)

La fase transicional de la niñez a la adultez se encuentra marcada por la iniciación sexual. Su identidad se construye en gran parte alrededor de las ideas de tener sexo y afirmar su heterosexualidad (Stern, C., Fuentes-Zurita, C., Lozano-Treviño, L. R., & Reysoo, F. 2003. p. S38).

La sexualidad de niñas, niños y adolescentes tiene una serie de características que la hacen diferente a la de los adultos; más aún, las expresiones de la sexualidad reflejan el propio desarrollo, los aspectos afectivos, emotivos, de conocimiento y socialización tienen una gran relevancia para su crecimiento (García-Piña, 2016. P.32)

La sexualidad de los niñas, niños y adolescentes contra la de las personas adultas reside especialmente en el avanzado estado físico, emocional y amoroso que se atraviesa en las distintas épocas de la vida que se transitan para llegar a la edad madura

En la sexualidad los adultos tienen una mayor experiencia y conocimiento en el ámbito sexual en comparación con los adolescentes. Los adultos suelen tener relaciones sexuales más establecidas y maduras, y han tenido más tiempo para explorar y conocer sus preferencias y deseos sexuales.

DERECHO HUMANO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVOS

La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso, que se traduce en el derecho que tienen las personas de vivir experiencias sexuales seguras y placenteras, libres de coacción, discriminación y violencia (Ipas, 2021, p.06).

La educación sexual se tiene programada en los libros de texto en los niveles educativos de educación primaria y secundaria desde la época del presidente Luis Echeverría, siendo el primer país de América Latina en incluir esta temática como tema de enseñanza.

Los temas de pubertad y la reproducción humana se comenzaron a discutir en quinto de primaria, mientras en secundaria se abordaban temas como la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual. Sin embargo, este evento no quedó exento del rechazo, puesto que desde ese entonces generó polémica en los padres de familia, provocando que se quemaran los libros de texto gratuito, no obstante, esto no frenó a las políticas. (Rodríguez, 2004. p13.)

Con la evolución de la sociedad y el cambio de paradigmas que se viven actualmente en la convivencia del ser humano, se encuentra diariamente con la necesidad de estar creando, modificando y adaptando las leyes de acuerdo a los requerimientos recientes del entendimiento entre la sociedad.

La última reforma del 26 de mayo de 2023 de la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se describe que no se abandonó el concepto de salud sexual y reproductiva, claro es, que en el sistema legal mexicano no quedan desprotegidos estos derechos, toda vez, que están plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las niñas, niño y adolescentes aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados firmados por México.

Ahora bien, el cambio en las leyes con relación a la salud sexual y reproductiva de los niñas, niños y adolescentes, se derivan del desconocimiento en la interpretación a los conceptos antes mencionados, se espera que la discusión de esta materia no sea la última debido a que se tendrán que someter al escrutinio de la sociedad para estar en condiciones de poder atender, explicar y en su caso modificar la legislación de los derechos sexuales y

reproductivos de toda la sociedad.

Los conceptos de estos Derechos están siendo atendidos recientemente y ambos se encuentran protegidos bajo el amparo de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en su artículo 50 en sus fracciones V y VXI, esto es, que la entereza de los integrantes de las familias queda resguardada en el marco jurídico mexicano, así como la sexualidad y la reproducción.

Los cambios concretos de la reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la salud sexual y reproductiva que establece el derecho a la salud que define que las autoridades deben brindar asesoría e información sobre “Salud Sexual y Reproductiva”. Para que el propio individuo sea quien decida sobre su “salud sexual y reproductiva”.

Dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos existen las primicias que protegen la salud sexual y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, bajo los principios de libertad, igualdad y la más importante la no discriminación.

La Organización Mundial de la Salud establece en el párrafo siguiente los derechos humanos consagrados en la declaración de la Organización de la Naciones Unidas y que pueden tener correlación con la salud sexual y reproductiva.

“Los derechos fundamentales para la realización de la salud sexual son los siguientes:

I. los derechos a la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de la persona; II. el derecho a la igualdad y la no discriminación; III el derecho a no ser sometido a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; IV. el derecho a la privacidad; V. los derechos al grado máximo de salud (incluida la salud sexual) y al nivel máximo de seguridad social; VI. ambos esposos, y a la igualdad dentro del matrimonio y en el momento de disolución de este; VII. el derecho a decidir el número de hijos que se desea tener y el intervalo de tiempo entre los nacimientos; VIII. los derechos a la información y a la educación; IX. los derechos a la libertad de opinión y de expresión; y X. el derecho a la reparación efectiva en caso de violación de los derechos fundamentales” (OMS, 2018, p.3) .

Así mismo, actuar con libertad dentro del marco de la salud sexual y reproductiva, es posible desarrollarse de acuerdo a cada personalidad sobre las acciones que hasta el momento no están prohibidas y con plena autonomía para el desarrollo de cada una de las personas, siempre respetando los valores y límites legales establecidos.

Los adultos tienen la responsabilidad de tomar decisiones y asumir la responsabilidad de su propia salud sexual y reproductiva, incluido el uso de métodos anticonceptivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. En cambio, los que están transitando entre la niñez y adolescencia pueden estar en el proceso de adquirir estas habilidades y conocimientos, mismos que pueden necesitar apoyo y orientación adicional de los padres, profesores o profesionales en sexualidad.

El principio de libertad está ligado a la decisión de hacer o no hacer con tu vida lo

que más te complazca, pero atendiendo la salud sexual y reproductiva por parte de los órganos de gobierno estos tienen que desarrollar un programa integral de orientación e información en materia de salud sexual y reproductiva dirigido a los tutores o responsables de la educación de las niñas, niños y adolescente.

Dentro de la Constitución y con la reforma realizada en el año 2011, donde se elevan a rango constitucional los derechos humanos y donde pueden acceder a la protección de los derechos a la salud sexual y reproductiva de la sociedad es el derecho humano a la “NO DISCRIMINACIÓN”.

Por lo que la propia Carta Magna protege la no discriminación con respeto a la libertad de derecho que tienen los ciudadanos para ejercer su sexualidad, sin importar las razones de género, clase social, etc.

La pregunta del millón, ¿las niñas, niños y adolescentes tienen derechos a la salud sexual y reproductivos?, claro que tienen esos derechos como cualquier persona, porque también a ellos los protege los principios de libertad, salud e igualdad, porque al ser seres humanos son titulares de los derechos humanos plasmados en la declaración universal de la Organización de las Naciones Unidas y al mismo tiempo protegidos por la constitución mexicana.

Si bien es cierto, que las niñas, niños y adolescentes todavía no están con la madurez emocional para poder decidir correctamente sobre su sexualidad o reproducción, si tiene el derecho de gozar de un bienestar sexual y reproductivo, así como contar con el derecho a la NO DISCRIMINACIÓN establecida en la carta magna y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la propia carta magna estipula que todas las personas que viven en el territorio nacional, gozarán de los derechos humanos plasmados en ella y los originados en los tratados en el que el país forme parte, aclarando que el artículo 1ro. Constitucional establece que “nadie puede ser discriminado por la edad en el ejercicio de sus derechos y libertades personales, entre otras”.

Hay un miedo por las personas adultas con respecto a la salud sexual y reproductiva de las niñas, niños y adolescentes, temen que con los aprendizajes contenidos los menores se conviertan en homosexuales o desarrollen una identidad de género distinta a la heterosexualidad, mismas que no son consideradas como una enfermedad que se contagia y por ende no sería perjudicial para ellos ni para los integrantes de la familia.

Tal es el temor en la sociedad de tocar o hablar temas de sexualidad con los niñas, niños y adolescentes, que se cree que con esos temas se está promoviendo tener sexo a temprana edad, por el contrario, lo que se busca con la educación sexual es prevenir embarazos en adolescentes no deseados o evitar contraer alguna infección o enfermedad que posteriormente tengan consecuencias graves de salud.

La gran disputa que existe sobre la salud sexual y reproductiva de las niñas, niños y adolescentes pasa por la gran ansiedad que tiene los padres y la sociedad de perder el

control sobre los mismos, sin embargo, los progenitores se dan cuenta de que es lo mejor para ellos o que es lo que les conviene a los infantes.

En temas de sexualidad aquellos que deberían de garantizar a las niñas, niños y adolescentes un lugar donde se sientan seguros de su salud sexual son los familiares directos o de consanguinidad directa, lamentablemente en un gran porcentaje se ha reportado que son los primeros que violentan sus derechos, considerando que en el seno de la familia es donde los menores sufren de violencia o discriminación, no dejando de lado que los menores también son oprimidos por no tener el patrón de género especificado en el mismo interior de la familia.

Por eso es de gran urgencia que la educación sexual se debe abordar de una manera amplia y con conocimiento de causa-efecto, toda vez, que esto permitirá a las niñas, niños y adolescente tener un lugar específico que estaría más allá de la familia, en el cual se puede tener la información que les ayude a entender su cuerpo, deseo, sus efectos y a las personas que se encuentran a su alrededor; la información obtenida en estos espacios, es clave para que los pequeños entiendan con claridad lo que es placer, dolor, deseo y las implicaciones que tienen sus decisiones tomadas en estos temas.

Es de suma importancia dejar bien claro que la educación sexual es importante para promover la salud sexual y reproductiva, prevenir enfermedades, promover relaciones saludables y brindar a las personas las herramientas que necesitan para tomar decisiones informadas y responsables sobre su vida sexual.

CONCLUSIÓN:

Al reflexionar sobre este tema, podemos concluir con lo siguiente:

Considerando que la salud sexual y reproductiva es un derecho universal y humano fundamental para todas las personas, sin importar su edad. Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de acceder a información precisa y a servicios de salud que les permitan tomar decisiones informadas y responsables sobre su propio cuerpo y sexualidad.

Es indispensable llevar a cabo la promoción de una educación sexual integral en todas las instituciones educativas en el nivel básico, ya que es esencial para empoderar a las niñas, niños y adolescentes con conocimientos que les permitan comprender su desarrollo físico y emocional, así como prevenir embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y situaciones de abuso. Asimismo, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva contribuye a prevenir riesgos, embarazos no planeados y proteger la salud de los jóvenes. Esto les brinda la oportunidad de enfocarse en su educación, desarrollo personal y metas futuras.

Es importante luchar, desafiar y eliminar el estigma que rodea a la salud sexual y reproductiva de los jóvenes. Al mismo tiempo promover un ambiente de apertura y comprensión que ayudaría a que los adolescentes se sientan cómodos buscando

información y apoyo cuando lo necesiten. Involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la discusión y toma de decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva es fundamental, donde se puedan realizar mesas de trabajo en las instituciones para abordar el tema. Reconocer su participación, sus voces y permitirles tomar decisiones informadas contribuye a empoderarlos y respetar sus derechos.

Cabe destacar que el papel de los padres y los docentes o educadores es un rol fundamental, donde se debe proporcionar orientación y apoyo a los jóvenes en temas de salud sexual y reproductiva. La comunicación abierta y basada en hechos es clave para garantizar que los adolescentes tomen decisiones informadas y saludables. Es necesario implementar políticas públicas y programas que promuevan la educación sexual integral y el acceso a servicios de salud adecuados para los jóvenes. Esto requiere la colaboración de gobiernos federales, estatales y municipales, instituciones educativas, organizaciones de salud y la sociedad en general.

Por último, es indispensable reconocer y garantizar la salud sexual y reproductiva como un derecho humano para las niñas, niños y adolescentes en México no solo mejora su bienestar físico y emocional, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más informada, igualitaria y respetuosa de los derechos individuales. Propiciar de manera urgente la promoción de la educación y salud sexual integral.

REFERENCIAS

Consejo Nacional de Población . 2016. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/salud-sexual-y-reproductiva>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1957. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2023. Salud Sexual y Reproductiva en adolescentes y jóvenes. <https://mexico.unfpa.org/es/topics/salud-sexual-y-reproductiva-en-adolescentes-y-j%C3%B3venes#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20las%20y%20los,en%20su%20primera%20relaci%C3%B3n%20sexual>.

García-Piña, C. A. (2016). Sexualidad infantil: información para orientar la práctica clínica. *Acta pediátrica de México*, 37(1), 47-53. <https://www.scielo.org.mx/pdf/apm/v37n1/2395-8235-apm-37-01-00047.pdf>

IPAS, 2021. Salud Sexual y Salud Reproductiva en las y los Adolescentes. <https://ipasmexico.org/pdf/DeLaTeoriaAccionSSyRAdolescentes/IpasCAM2021-Tomo1-Digital.pdf>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2018. La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf?ua=1>

Rodríguez G. 2004. Treinta años de educación sexual en México. *Población, desarrollo y salud sexual y reproductiva. México*: coord. Mícher M. Editor, Grupo Parlamentario del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LIX Legislatura. p.13-28

Secretaria de Salud (SS), 2018. Embarazo en niñas y adolescentes. Un fenómeno multifactorial. <https://www.gob.mx/salud/articulos/embarazo-en-ninas-y-adolescentes?idion=es>

Stern, C., Fuentes-Zurita, C., Lozano-Treviño, L. R., & Reysoo, F. (2003). Masculinidad y salud sexual y reproductiva: un estudio de caso con adolescentes de la Ciudad de México. *Salud pública de México*, 45(suppl 1), s34-s43.